



GGN: 4049928599261

Número de registro del productor/
grupo de productores (del OC): AGROCOLOR
/750

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES (SIGLAS EN INGLÉS, GRASP)

prueba de la evaluación

Acorde a

Normas Generales GRASP V1.3 Julio 2015

Option 2

Emitido a favor de

Grupo de Productores ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE LOOIJE, S.L
POL. IND. EL LABRADORCICO P E57, 30880 AGUILAS (MURCIA), España

El Anexo contiene información de los resultados GRASP (y de los integrantes cubiertos del grupo de productores).

El Organismo de Certificación AGROCOLOR S.L. declara que el grupo de productores citado en este documento ha sido evaluado de acuerdo a la Evaluación de Riesgos GLOBALG.A.P. en las Prácticas Sociales, Versión 1.3, Julio 2015.

EVALUACION DE RIESGOS EN LAS PRACTICAS SOCIALES GLOBALG.A.P. (GRASP) - COMPROBANTE DE EVALUACION

Los productos certificados GLOBALG.A.P. cubiertos por GRASP:

Productos	Número de Evaluación	Manipulación del producto	No. de productores internamente evaluados GRASP	Número total de productores
Tomates	00083-NHHNF-0003	N/A	11	13
Total:			11	13

1. Nivel de cumplimiento general: **Cumple totalmente**

GGN: 4049928599261

2. Resultado SGC: **Cumple totalmente**

3. Resultado detallado de la evaluación:

Punto de control 1	Cumple totalmente
Punto de control 2	Cumple totalmente
Punto de control 3	Cumple totalmente
Punto de control 4	Cumple totalmente
Punto de control 5	Cumple totalmente
Punto de control 6	Cumple totalmente
Punto de control 7	Cumple totalmente
Punto de control 8	Cumple totalmente
Punto de control 9	No aplicable
Punto de control 10	Cumple totalmente
Punto de control 11	Cumple totalmente

Fecha de evaluación: 10-02-2020

Fecha que fue cargado: 30-07-2020

Validez: 21-02-2020 - 19-03-2021 (dependiendo de la validez del certificado GLOBALG.A.P.)

El estado actual de este comprobante figura siempre en: <https://database.globalgap.org>

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

Lista de Verificación GRASP - Versión 1.3

Lista de Verificación para grupos de productores (Opción 2)

Válido a partir de: 1 Julio 2015

Obligatorio a partir de: 1 Octubre 2015



1. DATOS DE REGISTRO DEL TITULAR DEL CERTIFICADO										
GGN/GLN del grupo productor:*	4049928599261			Número de registro:						
Nombre de la empresa:*	OP LOOIJE S.L			Dirección:*			POL. IND. EL LABRADORCICO P E57 - 30880 AGUILAS - MURCIA			
Teléfono:*	968439287									
E-mail:				Fax:						
Fecha de evaluación:*	14.07.2020			Persona de contacto:*			P.M.			
Fecha(s) de evaluación(es) previa(s):	10.02.2020	21.02.2019	12.05.2018	14.03.2017	21.03.2016					
¿Tiene el productor otras auditorías externas o certificaciones que cubran las prácticas sociales? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?										
Norma 1: SMETA Válido hasta: 11.12.2020	Norma 2: Válido hasta:			Norma 3: Válido hasta:			Norma 4: Válido hasta:			
¿Ha el Organismo de Certificación detectado algún incumplimiento importante relacionado a las condiciones laborales?							<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No
¿Ha el Organismo de Certificación reportado este hallazgo a la autoridad responsable y competente local/nacional?							<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Comentarios: SE HA REALIZADO UNA AUDITORIA INTERNA PARA LOS 3 PRODUCTORES QUE QUIEREN AMPLIAR PARA DENTRO DEL GRUPO DE PRODUCTORES OPCIÓN 2, CON FECHA 13/07/2020 SIN DESVIACIONES										
Descripción de la empresa: GRUPO DE PRODUCTORES - 12PRODUCTORES - 100 % GRASP										
	Año	2019	2020							
Número total de miembros del grupo de productores que participan en GRASP:		9	12							
Número total de miembros del grupo de productores incluidos en el certificado IFA GLOBALG.A.P.:		9	12							
Número total de miembros del grupo de productores evaluados externamente según GRASP):		3	5							
* Campo obligatorio										

Lista de Números GLOBALG.A.P. (GGN) o Números de Localización Global (GLN) de los miembros del grupo de productores evaluados externamente según GRASP):									
4050373775933	4059883249729	4056186254832	4063061443335	4059883996890					

¿Se incluyen los centros de manipulación del producto en la evaluación GRASP?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está subcontratada la manipulación del producto?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿El o los centros de manipulación del producto (PH, por las siglas en inglés) han implementado alguna norma social?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Si la	Nombre de la empresa PH: LOOIJE AGUILAS, S.L.
			GGN/GLN de la empresa PH (si aplica): 8437016787984

Nombre y localización de los Centros PH:			
Centro PH 1	POL. IND. EL LABRADORCICO P E57 - 30880 AGUILAS - MURCIA	Centro PH 4	
Centro PH 2		Centro PH 5	
Centro PH 3		Centro PH 6	
¿Subcontrata la empresa alguna otra actividad?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si la respuesta es sí, ¿cuál?		¿Se incluyen las actividades subcontratadas en la evaluación GRASP?	
<input checked="" type="checkbox"/>	Control de plagas y roedores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Medidas fitosanitarias	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Cosecha	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (favor especificar): CONSULTORIA EXTERNA	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

2. ESTRUCTURA DEL EMPLEO

Mes(es) de temporada pico: (si correspondiere)	12 MESES						% de empleados que viven en alojamiento proporcionado por la empresa (si aplica):			
Nacionalidad de los empleados	ESPAÑOLA - ECUATORIANA - MALINESA - SENEGALESA - NIGERIANA - MAURITANA - RUMANA - MARROQUÍ - ARGENTINA - BOLIVIANA - BULGARA - CUBANA - FRANCESA									
Número total de empleados	Local			Inmigrantes extranjeros			Migrantes nacionales			Total
	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	
en producción agrícola	95	25	0	113	55	0	0	0	0	288
en centro(s) de manipulación del producto	68	0	0	2	0	0	0	0	0	70
Total	163	25	0	115	55	0	0	0	0	358

3. PRESENCIA DURANTE LA EVALUACIÓN

	Manejo de la explotación agropecuaria		Persona responsable de la implementación de GRASP		Representante de los empleados	
Names ¹ :	J.G.P.		L.G		E.C; C.C; V.C; M.B.V.	
¿Estuvo presente en la reunión inicial?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la reunión final?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: :










(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)











Cumple totalmente











¿La administración de la empresa revisó los resultados de la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Nombre del organismo de certificación:	AGROCOLOR	Duración de la evaluación:	1 JRN + 0,25 JRN (AMPLIACIÓN)
Nombre del evaluador:	FST		
Nombre de la administración de la empresa:	L.G.		






















¹ Solo mencione los nombres de las personas que han aceptado que se difundan sus datos personales para ser cargados en la Base de Datos GLOBALG.A.P. junto con la lista de verificación.








LISTA DE VERIFICACIÓN GRASP

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Representante(s) de los Empleados					
1	<p>PC: ¿Hay al menos un empleado o un consejo de empleados que represente los intereses del personal ante la administración a través de reuniones periódicas donde se abordan los temas laborales?</p> <p>CC: La documentación demuestra que uno o varios representantes de los empleados, o un consejo de empleados que representa los intereses del personal ante la administración, ha sido electo o, en casos excepcionales, nominado por todos los empleados y es reconocido por la administración. La elección o el nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo y ha sido comunicado a todos los empleados. El o los representantes de los trabajadores deben tener conocimiento de su rol y sus derechos, y debe(n) poder conversar con la administración sobre reclamaciones y sugerencias. Las reuniones entre el representante(s) de los empleados y la administración se realizan con una frecuencia establecida. El dialogo durante las reuniones es debidamente documentado. Si un miembro del grupo de productores tiene menos de 5 empleados, está autorizado a tener un representante de empleados a nivel del grupo de productores.</p>				
1.1	El procedimiento de elección/ nombramiento ha sido definido y comunicado a todos los empleados.	 	6	0	0
1.2	La documentación muestra que la elección y el conteo de los votos fueron realizados en forma limpia y abierta. En el caso de que el o los representantes sean nombrados y no elegidos, hay un documento que justifica que las elecciones no se pudieron llevar a cabo.		6	0	0
1.3	Los resultados de la elección (nombre del o de los representantes de los empleados o, en el caso de un consejo, la integración del mismo) se comunicaron a todos los empleados.	 	6	0	0
1.4	La elección o nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo. La representación es la actual (todas las personas electas/ nombradas que figuran en la lista aún trabajan en la explotación o en el grupo).		6	0	0
1.5	El o a los representantes de los trabajadores son reconocidos por la Administración, y sus roles y derechos están claramente definidos en una descripción del puesto de trabajo. El o los representantes de los trabajadores tiene(n) conocimiento de sus roles y derechos (en caso de ser un consejo, todos los miembros deben ser entrevistados).	 	6	0	0
1.6	Existe evidencia documentada de que se realizan reuniones regulares con una frecuencia establecida entre el representante(s) de los empleados y la administración, donde se abordan temas relacionados a GRASP.		6	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 1:			Cumple totalmente		
(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)					
Evidencia/ Comentarios: SE AMPLIA 3 NUEVOS PRODUCTORES, VERIFICANDO 2 PRODUCTORES. SE COMPRUEBA ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DONDE SE REALIZA REUNION PARA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ, REGLAMENTO, DELEGADOS, VOTACIONES,..... CON LA FIRMA DE LOS TRABAJADORES FST1-2: 02/07/2020 ;EL COMUNICADO DE LA ELECCIÓN DE LOS RE SOLO SE ENCUENTRAN EXPUESTOS EN ESPAÑOL, AUNQUE EN LA ENTREVISTA LOS RE NOS DICEN QUE TODOS LOS TRABAJADORES ENTIENDEN EL ESPAÑOL, Y TAMBIEN SE VERIFICA ESTE HECHO EN LA REUNION ANUAL CON LOS PRODUCTORES. SE RECONOCE POR LA ADMINISTRACIÓN EN REUNIÓN REALIZA CON FECHAS FST1-2: 02/07/2020 SE VERIFICA FICHA DE PERFIL DEL PUESTO DE RE , FUNCIONES Y DERECHOS, ASI COMO EL SUSTITUTO EN CASO DE AUSENCIA. SE VERIFICA LA ENTREGA DE LA GUIA DE INTERPRRETACIÓN DE GRASP.					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Procedimiento de reclamaciones					
2	<p>PC: ¿Se dispone en la explotación de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, que esté implementado, mediante el cual los empleados puedan realizar reclamaciones o sugerencias?</p> <p>CC. Existe en la explotación un procedimiento de reclamaciones y sugerencias que es apropiado para el tamaño de la empresa. Se informa regularmente a los empleados sobre la existencia de este procedimiento, y de que pueden realizar reclamaciones o sugerencias sin ser penalizados. Estos temas se conversan en reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración. El procedimiento define un plazo para responder a las reclamaciones y sugerencias y para tomar las acciones correctivas. Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas.</p>				
2.1	Se dispone de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, apropiado para el tamaño de la empresa.		6	0	0
2.2	Se informa a los empleados regularmente y activamente sobre este procedimiento de reclamaciones y sugerencias.	  	6	0	0
2.3	El procedimiento establece claramente que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias.		6	0	0
2.4	Se conversará sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración.		6	0	0
2.5	En el procedimiento se establece un plazo para resolver las reclamaciones y sugerencias (por ejemplo, en el curso del mes siguiente).	  	6	0	0
2.6	Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas y se encuentran disponibles.		6	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 2: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: SE DISPONE DE PROCEDIMIENTO DE QUEJA/RECLAMACIÓN DE CLIENTES/TRABAJADORES P 13 (ED.03 FECHA 03/01/17). EL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EXPUESTO EN FST1-2. SOLO ESTÁ EN ESPAÑOL CUANDO LAS NACIONALIDADES DE LOS EMPLEADOS DE CAMPO SON DISTINTAS, AUNQUE EL RE NOS INDICA QUE TODOS LOS TRABAJADORES ENTIENDEN EL IDIOMA Y TAMBIEN SE VERIFICA ESTE HECHO EN LA REUNION ANUAL CON LOS PRODUCTORES. SE INDICA DE FORMA CONCRETA EN PROCEDIMIENTO,PAG 6, QUE LOS EMPLEADOS NO SERÁ PENALIZADOS POR RECLAMACIÓN. SE DISPONE DE PROC. POR SI ALGÚN TRABAJADOR TIENE QUE REALIZAR UNA RECLAMACIÓN. SE COMPRUEBA EN ESTE PROCEDIMIENTO DONDE EL RE ES EL ENCARGADO DE CANALIZAR LAS QUEJAS. EL PLAZO PARA RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS ES DE 15 DIAS AL TRABAJADOR QUE REALIZA LA QUEJA Y 28 DIAS EL PLAZO MÁX. DE RESOLUCIÓN. EN CASO DE HABER RECLAMACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y SE REALIZARA UN SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS AL MENOS 24 MESES.NO SE CUENTAN CON RECLAMACIONES					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Autodeclaración de buenas prácticas sociales					
3	<p>PC: La autodeclaración de buenas prácticas sociales en lo referente a derechos humanos, ¿ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados? ¿Han sido informados los empleados al respecto?</p> <p>CC: La administración y el representante(s) de los empleados han firmado, exhibido e implementado una autodeclaración que asegura las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados. Esta declaración contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos) y procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. La autodeclaración establece que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. Los empleados han sido informados sobre la autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.</p>				
3.1	La declaración es completa y contiene, como mínimo, todos los puntos referidos en los Convenios de la OIT.		6	0	0
3.2	La declaración ha sido firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados.		6	0	0
3.3	La declaración es comunicada de forma activa a los empleados (por ejemplo, es exhibida en la explotación, en el centro de manipulación, en la oficina de la administración o adjunta al contrato laboral, se aporta información en las reuniones, etc.).	 	6	0	0
3.4	La administración, la persona responsable por la implementación de GRASP, y el representante(s) de los empleados conocen el contenido de la declaración y confirman que es puesto en práctica.	  	6	0	0
3.5	Se establece que el representante(s) de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales.		6	0	0
3.6	La declaración es revisada y actualizada cada 3 años o cuando sea necesario.	 	6	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 3:			Cumple totalmente		
<p>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</p> <p>Evidencia/ Comentarios: AUTODECLARACION SEGÚN MODELO GUIA INTERPRETACION DE GRASP PARA ESPAÑA. Y SEGÚN CONVENIO APLICABLE. TODOS LOS EMPLAZAMIENTOS VISITADOS Y ALMACEN DISPONEN DE LA AUTODECLARACIÓN DE BPS FIRMADA POR RE, RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD, Y EMPRESA. EXPUESTA EN ZONAS DE COMER /TABLÓN ANUNCIOS. FECHA /E FIRMA DE LAS AUTODECLARACIONES: FST1-2:02/07/2020. LA DECLARACION ESTA EXHIBIDA EN TABLON DE ANUNCIOS EN LA ZONA DE COMEDOR DE LOS EMPLAZAMIENTOS VISITADOS, AUNQUE NO SE EVIDENCIA EN TODOS LOS IDIOMAS DE LOS TRABAJADORES DE CAMPO. SE HA EVIDENCIADO Y CONTRASTADO QUE TANTO ADMINISTRACION, COMO RE Y RIG TIENEN CONOCIMIENTO DE NORMATIVAS LABORALES DE LA REGION DE MURCIA Y ALMERIA, ASÍ COMO DEL MODULO GRASP. SE INDICA EN AUTODECLARACION EN EL PUNTO 14 DE LA DECLARACIÓN QUE LOS RE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES SIN SER SUJETOS A SANCIONES. LA DECLARACIÓN ESTA ACTUALIZADA Y EN FECHA.</p>					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
Acceso a las normas laborales del país						
4	<p>PC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el representante(s) de los empleados, ¿tienen conocimiento sobre las normas laborales recientes del país y/o acceso a ellas?</p> <p>CC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el o los representante de los empelados tienen conocimiento y/o acceso a las normas del país sobre: salarios nominales y mínimos, horarios de trabajo, afiliación a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos laborales, feriados y licencia maternal, cuidado médico y pensión/gratificación. Tanto el RIG como el representante(s) de los empleados conocen los aspectos fundamentales de las condiciones laborales en el sector agrícola, de acuerdo a lo formulado en las Guías de Interpretación Nacionales GRASP aplicables.</p>					
4.1	El RIG proporciona al representante(s) de los empleados las normas laborales vigentes (por ejemplo, Guías de Interpretación Nacionales GRASP).	  	6	0	0	
4.2	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el salario nominal y mínimo y deducciones de los salarios, y/o acceso a ellas.	  	6	0	0	
4.3	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las horas de trabajo y/o acceso a ellas.	  	6	0	0	
4.4	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre la libertad de asociación a sindicatos y el derecho de negociación colectiva, y/o acceso a ellas.	  	6	0	0	
4.5	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre antidiscriminación y/o acceso a ellas.	  	6	0	0	
4.6	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil y la edad mínima de trabajo y/o acceso a ellas.	  	6	0	0	
4.7	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las licencias y las licencias por maternidad y/o acceso a ellas.	  	6	0	0	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 4:			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			
			Cumple totalmente			
Evidencia/ Comentarios: RE Y RIG CONOCEN NORMAN Y TIENEN ACCESO A LAS NORMAS LABORALES (CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES Y ESTATUTOS DE LOS TRABAJADORES) Y DISPONEN DE COPIA DE L A INTERPRETACION DE GRASP PARA ESPAÑA,ENTREGADA A RE, RIG CON FECHA FST1-2: 02/07/2020 LOS RIG Y RE HAN RECIBIDO FORMACIÓN POR PARTE DE CONSULTORIA EXTERNA CON FECHA 02/07/2020 CUYOS CONTENIDOS SON LOS ASPECTOS DE TRABAJO SOCIAL, CONVENIOS,JORANDAS DE TRABAJO Y DESCANSOS, INTERRUPCIONES NO PERIÓDICAS DE LA PRESTACIÓN LABORAL, SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO,SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, DERECHOS COLECTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, FORMACIÓN, REGIMEN DISCIPLINARIO,GUIA DE INTERPRETACIÓN DE GRASP ...ETC. LA EMPRESA LE HA HECHO ENTREGA DE UNA COPIA DEL CONVENIO, PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES,.. ETC						
Acciones correctivas:						




N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Contratos laborales					
5	<p>PC: ¿Se pueden mostrar copias válidas de los contratos laborales de los empleados? ¿Estos contratos laborales cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva? ¿Incluyen como mínimo el nombre completo, la nacionalidad, la descripción de trabajo, la fecha de nacimiento, las horas normales de trabajo, la fecha de ingreso, el salario y el período de empleo? ¿Han sido firmados tanto por el empleado como por el empleador?</p> <p>CC: A pedido del evaluador (como muestra), se pueden mostrar copias de los contratos por cada empleado. Los contratos cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva. Estos contratos están firmados por el empleado y el empleador. Los registros contienen como mínimo los nombres completos, las nacionalidades, las descripciones de trabajo, las fechas de nacimiento, las horas normales de trabajo, la fecha de ingreso, los salarios y los períodos de empleo (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.) y en el caso de los empleados extranjeros, la situación legal y los permisos de trabajo. Los contratos no contradicen la autodeclaración sobre las buenas prácticas sociales. Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.</p>				
5.1	Las muestras confirman que los contratos están disponibles para todos los empleados y que están firmados por ambas partes.		6	0	0
5.2	Existe evidencia de que el contrato de los empleados es correcto, en cumplimiento de la legislación nacional y/o los acuerdos de negociación colectiva (de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable).		6	0	0
5.3	Los contratos laborales incluyen por lo menos información básica sobre el empleado, como el nombre del empleado, la fecha de nacimiento y la nacionalidad, de acuerdo a la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable.		6	0	0
5.4	Los contratos laborales o sus anexos incluyen información básica sobre el período del contrato (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.), el salario, las horas de trabajo, los descansos y una descripción básica del puesto de trabajo.		6	0	0
5.5	El contrato no se contradice con la Auto-Declaración sobre las buenas prácticas sociales.		6	0	0
5.6	En el caso de empleados extranjeros trabajando para la empresa, los registros indican su situación legal para poder estar empleados en la empresa. Se dispone del permiso de trabajo correspondiente.		6	0	0
5.7	Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.		6	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 5: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: 5,1 CONTRATOS DISPONIBLES Y FIRMADOS AMBAS PARTES 5,2 CONTRATOS CORRECTOS 5,3-5,4 INFO BÁSICA INCLUIDA 5,5 NO CONTRADICE BPS 5,6 DISPONEN DE PERMISOS DE TRABAJO 5,7 REGISTROS DISPONIBLES EJEMPLOS. CAMPO FST1 TRABAJADOR 1.; CONTRATO PEÓN AGRICOLA TIPO 402 TIEMPO COMPLETO EVENTUAL FECHA 01/07/2020 NACIMIENTO: 10/06/1983 . NACIONALIDAD RUMANIA . NOMINA MES					




JUNIO 2020 SALARIO BASE 298,62€ . CONTROL DE HORAS 7 DIAS TRABAJADOS 40.25 HORAS. 7,41€/H, POR ENCIMA DE CONVENIO. OK!







CAMPO FST2










TRabajador 1.; CONTRATO PEÓN AGRICOLA TIPO 401 TIEMPO COMPLETO EVENTUAL FECHA 10/06/2020 NACIMIENTO: 23/03/1998 . NACIONALIDAD ESPAÑOLA . NOMINA
MES JUNIO 2020 SALARIO BASE 684,75€ . CONTROL DE HORAS 15 DIAS TRABAJADOS 8HORAS/DIA. 45,65€/DIA, SEGÚN CONVENIO. OK!
RESTO DE DATOS EN NOTAS DE INSPECCION.....











Acciones correctivas:









N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Recibos de pago					
6	<p>PC: ¿Existe evidencia documentada que demuestre el pago regular de salarios en conformidad con la cláusula correspondiente del contrato?</p> <p>CC: El empleador muestra adecuada documentación del pago normal del salario (por ejemplo, la firma del trabajador en el recibo de pago, la transferencia bancaria). Todos los empleados firman o reciben copias de los recibos de pago/lista de pago, para que el pago del sueldo sea transparente y comprensible para ellos. Se encuentran documentados los pagos regulares de sueldos de todos los empleados de los últimos 24 meses.</p>				
6.1	Se dispone de evidencia documentaria (por ejemplo recibos de pago o lista de pagos) para todos los empleados, de que el pago es realizado en intervalos definidos (controles al azar).		6	0	0
6.2	Los recibos de pago o las listas de pagos muestran que los pagos son realizados en conformidad con los contratos laborales (por ejemplo la firma del empleado en el recibo de pago, la transferencia bancaria, etc.).		6	0	0
6.3	Los registros de pago son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		6	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 6:			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			Cumple totalmente		
<p>Evidencia/ Comentarios: LA EMPRESA LLEGÓ A UN ACUERDO CON LOS REPRESENTATES LEGALES DE LOS TRABAJADORES Y CUANDO SE PRODUZCAN CIRCUNSTACIAS DE ACUMULACIÓN DE TAREAS O PEDIDOS URGENTES, LA EMPRESA PODRÁ DISPONER DE 128 HORAS ANUALES EN ALMACEN Y 140 HORAS ANUALES EN CAMPO PARA DISTRIBUIRLAS IRREGULARMENTE A LO LARGO DEL AÑO, PUDIENDO AMPLIAR EN ESE CASO LA JORNADA DIARIA ORDINARIA QUE SE ESTABLECE DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO.LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA DEBERÁN QUEDAR COMPEADAS EN EL PLAZO DDE DOCE MESES DESDE QUE SE PRODUZCAN. ESTAS COMPEACIONES DE HORAS EXTRAORDINARIAS SE HAN COMPROBADO EN LAS NÓMINAS DE DICIEMBRE DE VARIOS TRABAJADORES CON EL CONCEPTO HORAS EXTRAS.</p> <p>SE VERIFICAN NOMINAS DE LOS TRABAJADORES DE CAMPO Y ALMACEN. VER EVIDENCIAS PUNTO 5. TODAS LAS NOMINAS VERIFICADAS ESTÁN FIRMADAS Y HEMOS PODIDO VER LOS JUSTIFICANTES DE PAGO.SE CONSERVAN TODOS LOS REGISTROS SEGÚN EMPRESA DURANTE 5 AÑOS.</p>					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Salarios					
7	PC: ¿Se encuentra el contenido de los recibos de pago/listas de pago en conformidad con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva? CC: Los sueldos y las horas extras documentados en los recibos de pago/listas de pago están conformes con las normas legales (salario mínimo) y/o acuerdos de negociación colectiva (si corresponde). Si la remuneración se calcula por unidad, los trabajadores podrán generar como mínimo el salario mínimo legal (en promedio) en las horas normales de trabajo.				
7.1	Los recibos de pago o la lista de pagos indican claramente el monto remunerado por horas de trabajo o monto cosechado (horas/días), incluyendo las horas extras.		6	0	0
7.2	Los sueldos y las horas extras remuneradas, como figuran en los registros, son de acuerdo a los contratos y muestran cumplimiento con las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva (salarios mínimos), según la Guía de Interpretación Nacional GRASP.		6	0	0
7.3	Independientemente de la unidad de cálculo, los recibos de pago/ listas de pago constatan que trabajando horas normales de trabajo, los empleados ganan en promedio como mínimo el salario mínimo legal (verifique especialmente si se encuentra implementado el empleo por destajo). Si se descuenta de los salarios y los empleados reciben menos del salario mínimo, entonces dichos descuentos deben ser justificados por escrito.		6	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 7: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: 7,1: SE INDICAN DIAS TRABAJADOS . TRAZABLE AL REGISTRO DE CONTROL DE HORAS 7.2:VER PUNTO 5 CONFORME A LOS CONVENIOS 7.3: POR ENCIMA DEL SALARIO MINIMO. VER PUNTO 5 CONFORME A LOS CONVENIOS					
Acciones correctivas:					















N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
No empleo de menores					
8	<p>PC: ¿Indican los registros que no se emplean a menores de edad en la empresa?</p> <p>CC: Los registros indican que se cumple la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país no cubre este aspecto, los niños menores a 15 años no son empleados. Si hay niños trabajando en la empresa – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad, que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.</p>				
8.1	Las fechas de nacimiento en los registros demuestran que ningún empleado tiene una edad menor a la edad mínima de empleo o, si no figura en la Guía de Interpretación Nacional GRASP, por debajo de los 15 años.		6	0	0
8.2	Si hay niños trabajando en la explotación – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad (de acuerdo al Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria IFA), que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.	    	0	0	6
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 8:			Cumple totalmente		
<p>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</p> <p>Evidencia/ Comentarios: 8.1. MAYORES DE EDAD, F. NACIMIENTO DE CONTRATO (VER PTO.5) 8.2. NO HAY NIÑOS TRABAJANDO EN LA EXPLOTACION.</p>					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Acceso a la Educación Escolar obligatoria					
9	PC: ¿Acceden todos los niños de los empleados que viven en la explotación/ centros de manipulación, a educación escolar obligatoria? CC: Hay evidencia documentada de que todos los niños de los empleados en edad escolar obligatoria (según la legislación del país) viviendo en la explotación/ centros de manipulación, tienen acceso a educación escolar obligatoria; mediante transporte a una escuela pública o educación en el lugar.				
9.1	Existe una lista de los niños que viven en la explotación/centros de manipulación que se encuentran en edad escolar; dicha lista contiene datos como la edad, el nombre de los padres, la fecha de nacimiento, la asistencia a la escuela, etc. Los hijos de los miembros de la administración pueden ser excluidos.		0	0	6
9.2	Existe evidencia de medios de transporte en caso de que los niños no puedan llegar a la escuela caminando una distancia aceptable (media hora de caminata o lo que especifique la Guía de Interpretación Nacional GRASP).	   	0	0	6
9.3	Existe evidencia de un sistema de educación escolar en el lugar cuando no se dispone de acceso a las escuelas.	   	0	0	6
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 9: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			No aplicable		
Evidencia/ Comentarios: 9,1 NO HAY NIÑOS VIVIENDO EN LA EXPLOTACIÓN NI CENTRAL 9,2 NO HAY NIÑOS VIVIENDO EN LA EXPLOTACIÓN NI EN EL ALMACÉN DE MANIPULADO 9,3 NO HAY NIÑOS EN LA EXPLOTACIÓN NI EN EL ALMACÉN DE MANIPULADO					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
Sistema de control de horas						
10	PC: ¿Existe un sistema de control de horas que muestre las horas de trabajo y las horas extras por jornada para los empleados? CC: Existe un sistema de control de horasque es apropiado para el tamaño de la empresa y que deja en claro, en un régimen diario, tanto para los empleados como para el empleador, las horas de trabajo normales y extras. Las horas de trabajo de los empleados de los últimos 24 meses están documentadas. Los empleados regularmente aprueban los registros de trabajo y éstos están accesibles para el representante(s) de los empleados.					
10.1	Existe un sistema de control de horas que es apropiado para el tamaño de la empresa (por ejemplo, formulario de control de horas, reloj marcador, tarjetas electrónicas, etc.).	 	6	0	0	
10.2	Los registros indican el tiempo normal de trabajo de los empleados en un régimen diario.		6	0	0	
10.3	Los registros indican las horas extras de todos los empleados en un régimen diario, de acuerdo a lo definido en los contratos laborales en cumplimiento con la legislación.		6	0	0	
10.4	Los registros indican los descansos / días libres de los empleados en un régimen diario.		6	0	0	
10.5	Los empleados regularmente dan su aprobación a los registros de trabajo (por ejemplo, el formulario de control de horas es firmado regularmente, el reloj marcador).		6	0	0	
10.6	El representante(s) de los empleados tiene acceso a estos registros.	  	6	0	0	
10.7	Los registros son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		6	0	0	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 10: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente			
Evidencia/ Comentarios: 10,1. CAMPO: REGISTRO DE HORAS MEDIANTE RADIOFRECUENCIA O MANUALMENTE DEPENDIENDO DEL PRODUCTOR Y LUEGO PASADOS INFORMÁTICAMENTE AL PROGRAMA DE CONTROL DE HORAS 10.2 LOS REGISTROS DE HORAS MUESTRAN LAS HORAS NORMALES DE TRABAJO EN REGIMEN DIARIO 10,3: CAMPO : NO SE EVIDENCIA EN ALGUNOS HA HABIDO HORAS EXTRAS, PERO EN EL CASO DE QUE HAYA EXTRAS SE CALCULA AL FINAL DE MES Y TRATADAS COMO ESTÁ ESTIPULADO SEGÚN ACUERDO (VER PTO. 6). 10,4. CAMPO: SE HA PODIDO COMPROBAR LOS DESCANSOS DE 15-30 MINUTOS QUE SE REALIZAN DIARIAMENTE A LAS 10:00 H, Y DESPUES 2 HORAS PARA COMER. 10.5 ESTAN FIRMADOS LOS REGISTROS DE HORAS POR LOS EMPLEADOS 10.6: EL RE DECLARA QUE REVISLA LOS REGISTROS Y TIENE ACCESO A ELLOS 10.7: LO CONSERVAN 5 AÑOS SEGUN DECLARAN						
Acciones correctivas:						

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Horas de trabajo y descansos					
11	<p>PC: ¿Las horas de trabajo y los descansos documentados en los controles de horas, se encuentran en cumplimiento con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva?</p> <p>CC: Las horas de trabajo, los descansos y los feriados documentados cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva. En el caso de que no haya legislación más estricta, los registros indican que las horas de trabajo normales no exceden un máximo de 48 horas semanales. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas. Los descansos/días libres también están garantizados durante la temporada pico.</p>				
11.1	Se dispone de información sobre las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, en lo relativo a las horas de trabajo y los descansos (por ejemplo, en la Guía de Interpretación Nacional GRASP)	 	6	0	0
11.2	Las horas de trabajo y las horas extras, como figuran en los registros, muestran estar en cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		6	0	0
11.3	Los descansos / días libres, como figuran en los registros, muestran estar en cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		6	0	0
11.4	En caso de no haber legislación más estricta, las horas normales de trabajo no exceden las 48 horas. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas.	  	6	0	0
11.5	Los registros muestran que los descansos/ días libres también están garantizados, aún durante la temporada pico.		6	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 11: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
<p>Evidencia/ Comentarios: LOS REGISTROS DE HORAS TRABAJADAS CUMPLEN CON EL CONVENIO SE REVISAN VARIOS MESES DE TRABAJO DE VARIOS TRABAJADORES (VER PTO 5).</p> <p>CONVENIO DE CAMPO Y ALMACEN APLICABLE A LOS TRABAJADORES, JUNTO CON CALENDARIO LABORAL SEÑALIZADO EN LA ZONA DE COMEDOR INDICANDO LOS DIAS FESTIVOS. DOMINGOS Y FESTIVO NO SE TRABAJA. DESCANSOS CONFORME A CONVENIO.</p> <p>JORNADAS CONFORME A CONVENIO: 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO, NO SE EVIDENCIA QUE SE REALICEN HORAS EXTRAS EN PUNTOS DE PRODUCCIÓN CONFORME A CONVENIO Y ACUERDO LABORAL ENTRE LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES.</p>					
Acciones correctivas:					

Sólo se aplica a los grupos de productores

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
Integración en el SGC					
QMS	PC: ¿La evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del grupo de productores demuestra la correcta implementación de GRASP por todos los miembros participantes del grupo de productores? CC: La evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del grupo de productores demuestra que GRASP ha sido correctamente implementada y evaluada internamente. Se identifican los incumplimientos y se toman acciones correctivas para permitir el cumplimiento de todos los miembros participantes del grupo de productores.				
QMS1	La implementación de GRASP está incluida en el Sistema de Gestión de Calidad del grupo de productores, basada en el Reglamento General GLOBALG.A.P. IFA, en la parte Certificación de Grupo de Productores.	 	X		
QMS2	Se ha establecido un sistema para informar y formar regularmente al personal clave sobre los temas relacionados a GRASP.	 	X		
QMS3	Se han documentado todos los pasos en el marco del SGC para implementar GRASP entre todos los miembros participantes del grupo de productores.	 	X		
QMS4	Existe evidencia de que el grupo promueve el cumplimiento de todos los miembros participantes del grupo de productores de los requisitos GRASP y evalúa el progreso y las dificultades en el cumplimiento de GRASP cada año.	 	X		
QMS5	Se lleva un registro de todos los productores GLOBALG.A.P. que implementan GRASP. Dicho registro incluye, para cada miembro productor, la fecha de la evaluación interna, el nivel de cumplimiento alcanzado, todos los incumplimientos detectados en las evaluaciones internas y externas y las acciones correctivas realizadas.	 	X		
QMS6	Existe un procedimiento para implementar las acciones correctivas de las evaluaciones internas previas.	 	X		
QMS7	El inspector interno del grupo de productores está cualificado de acuerdo al Reglamento General GRASP.	 	X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple totalmente <input type="checkbox"/> No cumple			
Evidencia/ Comentarios: QMS1: MODULO GRASP ES PARTE DE SU SGC Y SE HA DOCUMENTADO QMS2: EL RE Y RIG DISPONEN DE LA GUIA DE INTERPRETACION PARA ESPAÑA PARA GRASP . RIG ES ES GERENTE DE LA OPFH Y DIRECTOR COMERCIAL CON EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO DE CALIDAD QMS3:/QMS4: LA EMPRESA HA INCLUIDO EN GRASP A TODOS SUS PRODUCTORES Y QMS5: SE DISPONE DE REGISTRO EXCEL DE SOLICITUD CON EL LISTADO DE LOS PRODUCTORES EN GRASP Y LV DE CADA PRODUCTOR DE FORMA INDIVIDUAL. INSPECCIONES A TODOS LOS PRODUCTORES Y CENTRAL DOCUMENTADAS CON LV OFICIAL DE GRASP. NO SE DETECTAN INCUMPLIMIENTOS. FECHA AI:07/01/2020 QMS6: PC14 PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES Y ACCION ES CORRECTIVAS REV2 20/10/2011. QMS7: AI GRASP REALIZADAS POR CONSULTORIA EXTERNA - CUMPLE REQUISITOS DE FORMACIÓN COMO AUDITOR INTERNO DE GLOBALGAP/GRASP Y MUESTRA CONOCIMIENTOS SOBRE NORMAS LABORALES QMS7: AI GRASP REALIZADAS POR CONSULTORIA EXTERNA					

Acciones correctivas:

Recomendación para la Buena Práctica

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA
BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES	
R1	¿Qué otros tipos de beneficios sociales ofrece la empresa a los trabajadores, a las familias y/o a la comunidad? Por favor especifique (Incentivos para un desempeño laboral bueno y seguro, pago de bonificación, apoyo al desarrollo profesional, beneficios sociales, cuidado infantil, mejoramiento del ambiente social, etc.).
Evidencia/ Comentarios: CUIDADO MÉDIDO DE LOS TRABAJADORES. UNA REVISIÓN ANUAL REALIZADA POR CUALTIS . CURSOS DE FORMACIÓN EJEMPLO CURSO CARRETIILLERO, MANIPULADOR DE ALIMENTOS, ECT. LA EMPRESA TIENE UN PROGRAMA DE "EMPLEADO DEL MES" Y "EMPLEADO DEL AÑO", DONDE SE RECIBEN GRATIFICACIONES MONETARIAS / REGALOS. ORGANIZA VARIAS COMIDAS CON MOTIVO DE FIESTAS LOCALES Y FIN DE CAMPAÑA PARA TODOS LOS TRABAJADORES.	

Anexo para GGN 4049928599261

Miembros del Grupo de Productores:

Producto(s)	Lista de Número GLOBALG.A.P. (GGN)	Nombre y dirección del productor/empresa
Tomates	4049928234124	Manuel Berenguel Giménez, c/ Atún, 2,, CABO DE GATA, 4150, España
Tomates	4050373775933	LOOIJE AGUILAS, S.L, ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LOOIJE, CRTA DE LOS AREJOS, KM 5.2, AGUILAS (MURCIA), 30880, España
Tomates	4050373988005	CULTIVOS EL ARTALEJO, S.L., c/ Atún, 2,, CABO DE GATA, 4150, España
Tomates	4052852870788	PALACIOS DE LA MARINA, S.L., ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LOOIJE, RINCÓN CASA GRANDE, 6, AGUILAS (MURCIA), 30889, España
Tomates	4056186186171	ISABEL GARCIA GARCIA, ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LOOIJE, S.L., C/ ELECTRA, Nº 1-1ªA, AGUILAS (MURCIA), 30880, España
Tomates	4056186254832	RAVALCO S.COOP., ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE LOOIJE, S.L, C/Entierro de la sardina 14, MAZARRON (MURCIA), 30870, España
Tomates	4056186365972	PRODUCTORES DEL SURESTE, ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE LOOIJE, S.L, Avda Moreras, nº 5, Mazarrón (Murcia), 30870, España
Tomates	4056186692399	GINES Y FRANCISCA SL, ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LOOIJE, S.L., C/ LAVIA, Nº 60, MAZARRON (MURCIA), 30870,, España
Tomates	4059883249729	RECUERDO DE SABOR SL, CVABETO 45, PUERTO DE MAZARRON, 30860, España
Tomates	4059883294446	VICTOR MANUEL BERENGUEL SÁNCHEZ, Calle NÍJAR, 29, Pujaire (Almería), 04151, España
Tomates	4059883996890	Leaf Fresh S.L.U, C/ Barea nº14, Zújar, Granada, 18811, España